

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 28 Agosto 1910).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad veterinaria.

Según comunican á este Gobierno los Alcaldes respectivos, hállase atacado de viruela el ganado lanar de D. Miguel García, vecino de Cabañas, y que el de cerda propiedad de don Juan Antonio Birgós, de Escatrón, que padece la misma enfermedad, se halla en el período de descamación, sin haber ocurrido hasta la fecha defunción alguna.

Lo que se hace público en este periódico oficial conforme lo determinado en el Reglamento de 3 de Julio de 1904.

Zaragoza 29 de Agosto de 1910.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

Negociado 3.^o—Secretaría.—Buscas.

Encargo á la Guardia civil y Autoridades que de la mía dependan, procedan á la busca y de-

tención, á mi disposición, de Matías Andrés Berné, de quince años, ebanista, de regular estatura, moreno, con el brazo izquierdo más corto que el derecho, que vestía traje de lanilla oscura, boina y alpargatas negras.

Zaragoza 29 de Agosto de 1910.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

De la villa de Sádava ha desaparecido un jumento de cuatro años, pelo pardo, de un metro diez centímetros de alzada aproximadamente, propiedad del vecino de aquella villa Lorenzo Aibar. Caso de ser hallado debe ser entregado al Sr. Alcalde de la dicha villa ó al Juzgado correspondiente, si sus portadores no justifican haberlo hallado.

Zaragoza 29 de Agosto de 1910.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Antonio Velázquez Miguel, Recaudador de la Hacienda en Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribuciones y años que á continuación se expresan, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declarado incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á

los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos, entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Industrial.—2.º trimestre 1910.

PUEBLOS.	Ptas.	Cts.
Andrés Puertolas	187	83
Alejandro Ortiz Jiménez	110	19
Eusebio Sánchez	67	62
Lorenzo Guitarte	60	95
Domingo Fustiñana	66	78
Consuelo Carbonell	67	62
José Cardún Sorribas	67	62
Jimeno Benedit Castillo	67	62
Vicente Gil	66	79
Martina Bueno	66	78
Benito Arcos	69	78
Eusebio García Sánchez	55	94
Manuel García Duero	55	94
Carmen Gutiérrez Lasala	55	93
Pedro Romanos	41	54
Rafael Marín	41	74
Francisco Martín	41	74
Grabiél Arruego Asín	41	74
Ignacio Noguera Sancho	125	22
Pedro Tomás	52	18
Rafael Pelegrín	41	74
Josefa Serrano	41	74
Francisco Oliván	22	54
Francisco Aquilar	22	54
Martín Lon	22	54
Petra Hormat	22	54
Lorenzo Valios	22	54
Joaquín Montero	22	54
Manuel Escota	22	54
Blas Valios	22	54
Cristina Gracia	22	54
Ramón Salinas	22	54
Joaquín Gancholas	22	54
Manuel Ramón	22	54
Manuel Condor	22	54
José Jiménez	22	54
Serafín Ruiz	22	54
Nicolás Panívino	22	54
Encarnación Malandía	22	54
Petra Gayón	22	54
Antonia Fuentes	22	54
Avelina Herrero	22	54
Manuel Ituaralde	22	54
Manuel Minguillón	22	54
Manuel Ibáñez Vela	22	54

PUEBLOS.	Ptas.	Cts.
Francisco Montañés	25	05
Florencio Gil	22	54
Pabla Boras	22	54
Evaristo Pérez	22	53
Miguel Alaver Andresa	22	53
Concepción Ríos Pérez	22	54
José Martínez	22	54
José Honés Nogué	6	68
Paulina Royo	22	54
Alejo Ruiz	22	54
Santiago Azara	22	54
Manuel Serrano	22	54
Fermina Gracia	22	54
Soledad Ayanz	22	54
José Fonseco	22	54
Benito García y Compañía	140	09
Francisco Guerrero	83	48
José Arconchel Hernández	41	74
Estrella Casanova	50	09
Luis Golet Tomás	8	64
José Hernández Artigas	8	35
Bernabé Mateo Cervera	16	70
Emilio Ossio	16	70
Santiago Sala	16	70
María Sánchez Molgrán	8	35
Antonio Comps	31	72
Victoriano Borobia	15	86
Andrés Macarizo	15	86
Antonio Comps	18	26
Andrés Macarizo	23	48
Victoriano Borobia	5	26
Antonio Comps	2	38
Ramón Ramón	20	87
Juan José Cantó	3	21
Lorenzo Aparicio	24	21
Mariano Pérez	27	54
Jesús Anset	27	54
Francisco Franco	27	14
Fabián Escudero	104	35
Román Fara	111	86
Juan Mur Gargallo	70	12
Antonio Laborda	32	14
Andrés Macarizo	55	93
Pilar Lasa Fraguat	22	54
Bienvenido Alcaine	22	54
Florencio Arnan	22	54
Carlos Corrales	22	54
Tomás Sánchez	22	54
Pablo Blasco	22	54
Agustín Urdaniz	27	18
Antonio Comps	25	04
Ignacio Ruiz Royo	21	70
Joaquina Labrada	22	54
Ramón Vega Bermudez	22	54
Manuel Mora	22	54
Gregorio Coras	22	54
Conrado Larcada	22	54
Manuel Higuera	22	54
Juan Tobeñas	22	54
Juan Benedicto	22	54
Angel Taginer	22	54
Cirilo Martínez	22	54
Tomás Abadía	14	19
Pablo Mulet Gil	110	19

NOMBRES.	Ptas. Cts. y
Félix Brigida Colás	22:54
Pascual Franco Pardillo	22:54
El mismo	22:54
Clemente Gracia	22:54
José Blasa Trallero	22:54
Tomás Zaldivar	8:35

En Zaragoza á 31 de Julio de 1910.—El Re-
caudador, Antonio Velázquez.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. José Luna Rapunt, en nombre de la sociedad «Ramós, Luna y Compañía» permiso para la instalación y funcionamiento de tres motores eléctricos para la construcción de muebles, en un local sito en la plaza del Portillo, números 7, 8 y 9, se abre información por espacio de diez días, en cumplimiento al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 22 de Abril último, en la que serán oídos los vecinos más próximos al edificio donde quiere instalarse los mencionados motores.

Zaragoza 27 de Agosto de 1910.—P. A. M. Marraco.

SECCION SEXTA

Almonacid de la Cuba.

A los efectos reglamentarios queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1911; transcurridos que sean se remitirá á la aprobación de la Superioridad.

Almonacid de la Cuba 24 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Gregorio Serrano.

La secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por dimisión voluntaria del que la desempeñaba: su dotación consiste en 625 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 25 del próximo Septiembre, pues al siguiente se proveerá.

Almonacid de la Cuba 24 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Gregorio Serrano.

Bijuesca.

Por dimisión voluntaria y terminación de contrato se halla vacante desde el día 1.º de Octubre la plaza de Médico titular de este pueblo y sus agregados Berdejo y Torrelapaja, con el sueldo anual de 1.000 pesetas por beneficencia, más 2.250 pesetas á que ascenderá la iguala de los vecinos pudientes.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Alcaldía hasta el día 15 de Septiembre próximo, en que se proveerá.

Bijuesca 25 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Victoriano Miguel.

Fabara.

No habiendo tenido resultado los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y asociados tiene acordado hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos de todas las especies de consumo por el arriendo á venta libre, en pública subasta, por un año, bajo mi presidencia, en las Casas Consistoriales.

La primera, el día 5 del próximo Septiembre, á las diez.

La segunda, el día 15, á la misma hora.

De no ofrecer ninguna de éstas resultado, se procederá al arriendo á la exclusiva de los grúpos de líquidos y carnes, cuyas subastas se celebrarán en igual forma.

La primera, el día 25

La segunda, el 5 de Octubre; y

La tercera, el día 15,

Si en alguna de ellas hubiera rematante, se suspenderán las siguientes, y todas bajo los pliegos de condiciones que obran en la secretaría del Ayuntamiento.

Fabara 26 de Agosto de 1910.—El Alcalde ejerciente, Mariano Fornés.

Chodes.

El presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1911, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos consiguientes.

Chodes 25 de Agosto de 1910.—El Alcalde Prudencio Polo.

Grisén.

Por el presente edicto se convoca á todos los propietarios de fincas rústicas de este término municipal que las rieguen con aguas de la acequia de Cascajo, á Junta general para constituirse la Comunidad y tratar de la formación de un Sindicato de riegos, acordando en dicha reunión las bases á que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos y nombrando en la misma la Comisión que formule los proyectos que han de someterse á la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

La reunión se verificará el día 9 de Octubre próximo, á las nueve de la mañana, en esta Casa Consistorial.

Grisén 23 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Antonio Lorés.

Inogés.

Por término de quince días queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario formado para el año 1911.

Inogés 26 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Tomás López.

La Muela.

Por dimisión voluntaria del que la desempeña se hallará vacante la plaza de Médico titular de este pueblo desde el 29 de Septiembre próximo, con el haber anual de mil pesetas de titular, pagadas de los fondos municipales, y mil quinientas á que ascienden las igualas, pagadas por trimestres vencidos, respondiendo el Ayuntamiento por ambos conceptos. Los aspirantes

á dicha plaza presentarán sus instancias antes del 15 de Septiembre pues, dicho día se proveerá.

La Muela 17 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Pedro Martínez.

Mediana.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa, formado para el ejercicio de 1911, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde hoy.

Y se anuncia de conformidad á lo dispuesto en el art. 146 de la vigente ley Municipal.

Mediana 26 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Salvador Sanz.—D. S. O., el Secretario, Eustasio Ripa.

Plasencia de Jalón.

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, formado para el año 1911, se halla de manifiesto en la secretaría del mismo por término de quince días y durante las horas de oficina.

Plasencia de Jalón 26 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Antonio Gascón.

Pinseque.

A los efectos de la ley Municipal vigente, queda expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1911.

Pinseque 26 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Domingo Méndiz.

Tauste.

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo y subasta para el suministro del alumbrado público de esta villa por el plazo de dos años, de conformidad á la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se anuncia la celebración de la subasta para el 1.º de Octubre próximo, á las diez de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones, ya aprobado, que queda expuesto en secretaría, pudiendo los diez primeros días hacer objeciones al mismo y serán resueltas por el Ayuntamiento inmediatamente. El tipo que servirá de base para la subasta es el de dos mil quinientas pesetas en baja, admitiéndose las proposiciones, que se ajustarán al modelo que se inserta á continuación, hasta media hora antes de dar comienzo el acto. A los efectos de lo dispuesto en el número noveno del artículo octavo de la Instrucción, el Ayuntamiento designa como Letrado al que certifica.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Tauste 25 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Javier Ramírez.—P. S. M., el Secretario, Licenciado Felipe Ripollés.

Modelo de proposición.

D. N. N. N., mayor de veinticinco años, vecino de, examinado el pliego de condiciones á que se ajustará el arriendo de suministro del alumbrado público de la villa de Tauste, muestra su conformidad, comprometiéndose á cumplirlas por el plazo de dos años, á contar desde 1.º de Enero de 1911, por la cantidad anual de pesetas céntimos.

Y en su justificación con la cédula personal, acompaña la cantidad de ciento cincuenta pesetas exigidas previamente á la licitación.
(Fecha y Firma).

Velilla de Ebro.

Durante el término de quince días se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento:

El proyecto de presupuesto ordinario para el año 1911.

Las liquidaciones del presupuesto de 1909 y presupuesto refundido de 1910 y el expediente de exceso de gastos.

Velilla de Ebro 22 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Manuel Puyoles.

Villamayor.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y la Junta municipal de asociados durante el segundo trimestre de 1910, que se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo mandado en los artículos 109 y 110 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

Acuerdos tomados por el Ayuntamiento.—Abril 23: Sesión ordinaria.—Aprobación del recuento general de la ganadería existente en este término municipal y del expediente tramitado al efecto,

Mayo 21: Sesión ordinaria.—Aprobación de altas y bajas de la riqueza rústica y urbana para el apéndice al amillaramiento de 1911.

Mayo 28: Sesión ordinaria.—Aprobación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana para el año 1911 y su exposición al público.

Junio 15: Sesión extraordinaria.—Admisión de la renuncia hecha del cargo de Secretario de este Ayuntamiento por D. Augusto González de Mena y nombramiento en su consecuencia de Secretario interino á favor de D. Pablo Bernad Laplaza y anunciar la vacante de dicha plaza por quince días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Junio 25: Sesión ordinaria.—Desestimar la renuncia del cargo de concejal presentada por D. Antonio Benedet Medalón: Señalar para celebrar las sesiones ordinarias desde la inmediata hasta nuevo acuerdo, la hora de las nueve de la noche de todos los sábados, por así exigirlo las faenas agrícolas de la presente estación y el anuncio al público de dicha modificación.

Acuerdos tomados por la Junta municipal de Asociados.—Abril 9: Sesión extraordinaria.—Dar posesión con las solemnidades de rúbrica y quedar constituida la nueva Junta municipal de Asociados que ha de funcionar durante el actual año.

Confeción y rectificación de la lista de los vecinos pobres de esta localidad, que tienen derecho á figurar en beneficencia municipal para la asistencia gratuita facultativa.

Villamayor 11 de Julio de 1910.—El Alcalde, Mariano Abad.—El Secretario, Pablo Bernad Laplaza.